



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 06 de julio de 2021

Telegrama No. 108

Doctor
JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ
Calle 37B No. 29-10, Barrio Centro
jesusreyesabogado2020@gmail.com
Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2016-00216-00
	Tipo de Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
	Demandante:	REBECA CABRALES CAÑIZALES
	Demandado:	LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se le concede el término de diez (10) días más para que presente el trabajo de partición encomendado.

Se advierte que, el término otorgado no será adicionado nuevamente, por tanto, si no presenta la partición dentro del mismo, se procederá a iniciar incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia y de multa.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17755e4de7b99a47f2fcf3f9daeef6f2b43bcdab97da4c9cbf403eaccbd69**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:43 AM